



---

**Comunicacion Bancoomeva Oficio No.0000000000000000000000000000114**

---

**Desde** Embargos Bancoomeva <embargosbancoomeva@comunicadoscoomeva.com>

**Fecha** Lun 12/05/2025 3:16 PM

**Para** Juzgado 01 Laboral Circuito - Córdoba - Montería <j01lcmon@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (72 KB)

embed1; IQV061563142024.pdf;

Para visualizar correctamente este correo electrónico, recomendamos activar la opción "Mostrar todas las imágenes" en su cliente de correo, además agregar este remitente como correo seguro.

Si no puede ver este correo [haga clic aquí](#).

Señores

**Juzgado Primero Laboral - Córdoba - Montería**  
**j01lcmon@cendoj.ramajudicial.gov.co**

**Referencia: Radicación. 000000023001310500120230019500**

**Oficio No. 0000000000000000000000000000114**

Cordial Saludo,

BANCOOMEVA, identificado con NIT 900406150-5, acusa recibo de su comunicación citada en la referencia. En atención al mencionado requerimiento, se adjunta por éste medio un archivo PDF que contiene respuesta íntegra a lo ordenado por su honorable despacho dentro del Oficio.

Esperamos haber atendido satisfactoriamente su solicitud. Le recordamos que cualquier comunicación relativa a órdenes de embargo y/o desembargo, podrá ser remitida a nuestro correo electrónico institucional [embargosbancoomeva@coomeva.com.co](mailto:embargosbancoomeva@coomeva.com.co) y/o enviado físicamente a la dirección Avenida Pasoancho # 57-50, Sótano en la ciudad de Cali”

Tener en cuenta que en caso de no recibir el PDF que contiene la

respuesta, por favor ingresar al vinculo superior enviado en este correo **“haga clic aqui”**, desde el cual podrá descargar el PDF (acceder a través de Google Chrome). Una vez ingrese al vinculo, se debe hacer clic como lo indica la siguiente imagen:



Cordialmente,

**Área Operaciones Captaciones  
Bancoomeva**

Este mensaje ha sido enviado por un sistema automático.  
Por favor no intente responder a este mensaje ya que este  
buzón de correo no es revisado por ninguna persona.

----



IQV061563142024

Santiago de Cali, 9 de Mayo de 2025

Señores

**Juzgado Primero Laboral - Córdoba - Montería**

Calle 24 No. 13 80

Montería (Córdoba)

j01lcmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Oficio 114

Proceso: 23001310500120230019500

Respetados señores:

Reciban un cordial saludo de Bancoomeva S.A., en respuesta al oficio en mención, nos permitimos informarle que, verificados nuestros registros de cuentas de ahorro, corriente y CDT hemos encontrado lo siguiente:

No ha sido posible proceder con lo solicitado por su despacho, lo anterior debido a que ninguna de las personas relacionadas en el presente oficio tiene vínculos financieros con nuestra entidad.

NOTA: Le recordamos que Bancoomeva S.A. ha dispuesto el correo **embargosbancoomeva@coomeva.com.co** para recibir la notificación de órdenes de embargo y desembargo que sean emitidas.

Esperamos en estos términos, haber atendido satisfactoriamente su requerimiento.

Cordialmente,

**Embargos Operaciones Captaciones**

**Bancoomeva S.A.**